

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 1702 -MEFyH-2025

SAN JUAN 11 NOV. 2025

VISTO:

El Expediente N° 700-000916-2025, registro del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones el Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, tramita el llamado a Licitación Pública Anticipada N° 0001/2025, conforme Ley 2000-A, Art. N° 20; Decreto Reglamentario 0004-2020; Decreto Reglamentario 0005-2024 y Decreto 0093-MEFyH-2024, para contratar una Aseguradora de Riesgos de Trabajo, a fin de dar cobertura a todos los agentes y funcionarios de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Docentes, Servicio Penitenciario y Relaciones Jurídicas No Laborales reguladas por el Decreto PEN N° 491/97 y Policía de San Juan, Ley N° 19.587, Ley N° 1135-A y Decreto N° 795-MHF-2019, conforme con lo establecido por la Ley 24.557 de "Riesgos del Trabajo" y sus complementarias y modificatorias, Ley N° 26.773 "Régimen de Ordenamiento de la Reparación de los Daños Derivados de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", Ley N° 27.348 "complementaria de la Ley de Riesgos del Trabajo", sus Decretos Reglamentarios, las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Que el período de Contratación es por DOS (2) años, a partir del 01 de febrero de 2026, siendo renovable automáticamente por un período de menor o igual duración Ley 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A, Art.11, modificado por el Decreto Reglamentario N° 0005/2024, salvo decisión en contrario comunicada por alguna de las partes por medio fehaciente, con SESENTA (60) días corridos de antelación a la finalización del Contrato.

Que las Pólizas vigentes a la fecha tienen vencimiento el día 31 de enero de 2026.

Que por Resolución N° 0397-MEFyH-2025 se autoriza a realizar el presente llamado por fuera del procedimiento de Gestión de Compras previsto en la Ley N° 2000-A, por tratarse de una Contribución Patronal que comprende distintas Jurisdicciones, imputándose entonces a Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Que por Resolución N° 0396-MEFyH-2025, el Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda autoriza el llamado a Licitación Pública Anticipada, según lo establecido en el Art. N° 20 de la Ley N° 2000 -A.

Que se autoriza al Señor Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda, a presidir la mesa de apertura de la Licitación Pública Anticipada N° 0001/2025, y en caso de ausencia a la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas.

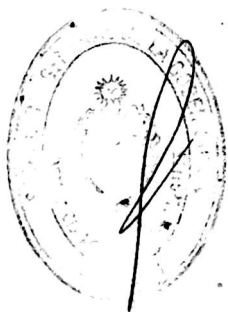
Que el Departamento Contable del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, ha informado la Partida Presupuestaria en la que se imputará el gasto de la mencionada Contratación.

Que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, regirán el llamado a Licitación.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA**



Certifico

ARTICULO 1°.- Se Autoriza al Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda a efectuar el llamado a Licitación Pública Anticipada N° 0001/2025, bajo la modalidad de Orden de compra Cerrada, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2000 -A, Art. N° 17 inc.4) y Art. N° 20, para la Contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), para los agentes y funcionarios de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Docentes, Servicio Penitenciario y Relaciones Jurídicas No Laborales reguladas por el Decreto PEN N° 491/97 y Policía de San Juan, Ley N° 19.587, Ley N° 1135-A y Decreto N° 795-MHF-2019, conforme con lo establecido por la Ley 24.557 de “Riesgos del Trabajo” y su complementarias y modificatorias, Ley N° 26.773 “Régimen de Ordenamiento de la Reparación de los Daños Derivados de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, Ley N° 27.348 “complementaria de la Ley de Riesgos del Trabajo”, sus Decretos Reglamentarios, las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y la Superintendencia de Seguros de la Nación, por un periodo de DOS (2) años, a partir del 01 de febrero de 2026, siendo prorrogable automáticamente por un período de menor o igual duración Ley 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A, Art. N° 11, modificado por el Decreto Reglamentario N° 0005/2024, salvo decisión en contrario comunicada por alguna de las partes por medio fehaciente, con SESENTA (60) días corridos de antelación a la finalización del Contrato.

ARTICULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que regirá el llamado a Licitación Pública Anticipada N° 0001/2025, que como Anexo I y II forman parte integrante del presente Decreto, para la Contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), para los agentes y funcionarios de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Docentes, Servicio Penitenciario y Relaciones Jurídicas No Laborales reguladas por el Decreto PEN N° 491/97 y Policía de San Juan, Ley N° 19.587, Ley N° 1135-A y Decreto N° 795-MHF-2019, conforme con lo establecido por la Ley 24.557 de “Riesgos del Trabajo” y su complementarias y modificatorias, Ley N° 26.773 “Régimen de Ordenamiento de la Reparación de los Daños Derivados de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, Ley N° 27.348 “complementaria de la Ley de Riesgos del Trabajo”, sus Decretos Reglamentarios, las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ARTICULO 3°.- Apruébense los formularios: “Datos Referenciales”, “Constitución de Domicilio y Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos para ser oferente”, “Formulario de Oferta Económica” y “Constitución de Domicilio Electrónico para Recupero de ILT”, que como ANEXOS III, IV, V, VI forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande dicha contratación se imputará con cargo a la siguiente partida.

PRESUPUESTO AÑO 2026-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 1.0.00- TESORO PROVINCIAL

INSTITUCIÓN: 1.91.0- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

PROGRAMA: 97- EROGACIONES A/C DEL TESORO PROVINCIAL

SUBPROGRAMA: 02- OTRAS EROGACIONES A CARGO DEL TESORO PROVINCIAL

PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: A01- EROGACIONES A CARGO DEL TESORO- OBJETO DEL

GASTO: 1- GASTOS DE PERSONAL

5- ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL

03- SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO \$ 17.966.844.604,04

PRESUPUESTO AÑO 2027 \$ 19.600.194.113,50

PRESUPUESTO AÑO 2028 \$ 1.633.349.509,46

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL \$ 39.200.388.227,00

Certificado

661702

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

ARTICULO 5°.- Se aprueba el valor del Pliego, que regirá la Licitación Pública autorizada por el Art. N°3 del presente Decreto, es por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00), según lo establecido en el Art. N°7 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022.

ARTICULO 6°.- Se autoriza al Señor Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda, a presidir la mesa de apertura de la Licitación Pública Anticipada N° 0001/2025, y en caso de ausencia a la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas.

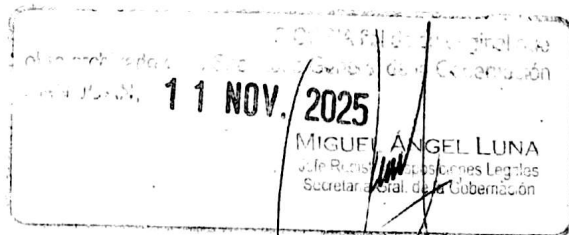
ARTICULO 7°.- Se autoriza al Señor Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda a suscribir el respectivo contrato con la Empresa que resultare adjudicataria.

ARTICULO 8°.- Se autoriza al Señor Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda a emitir todos los actos administrativos inherentes al procedimiento de la presente Licitación Pública Anticipada N° 0001/2025.

ARTICULO 9°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial, diario de mayor circulación Provincial y Nacional y Portal Compras Públicas San Juan para su publicación. -

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

Dr. ROBERTO GUTIERRE
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAN A. RICO
SUB JEFE DESPACHO MINISTERIO
DE ECONOMIA, FINANZAS Y HACIENDA

